

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

255

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 29 de diciembre de 2016, por la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro privado de formación profesional Ladat Studios Centre de Formació, de Palma, con una unidad del CFGS en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos

Antecedentes

1. El 5 de junio de 2014 (NRE 33492/2014), el señor Sergio Camacho Luna, como representante del centro, presentó la solicitud para la apertura y el funcionamiento del centro privado de formación profesional Ladat Studios Centre de Formació, de Palma, con una unidad del CFGS en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
 2. El 24 de junio de 2014, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe técnico desfavorable ya que la documentación no justificaba el cumplimiento de la normativa vigente para la configuración solicitada.
 3. El 19 de septiembre de 2014 (NRE 54102/2014), el señor Sergio Camacho Luna, como representante del centro, aportó nueva documentación para subsanar las deficiencias detectadas.
 4. El 1 de octubre de 2014, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe técnico desfavorable ya que la documentación no justificaba el cumplimiento de las condiciones de seguridad en caso de incendio.
 5. El 5 de noviembre de 2014 (NRE 63983/2014), el señor Sergio Camacho Luna, aportó la documentación solicitada.
 6. El 17 de febrero de 2015, el representante del centro aportó la licencia de actividades del Ayuntamiento de Palma, como centro docente de Tecnología Audiovisuales.
 7. El 16 de abril de 2015, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió informe favorable del proyecto presentado, haciendo la observación de que las instalaciones del centro cumplen los requisitos mínimos para 20 alumnos.
 8. El 22 de mayo de 2015, la jefa del Servicio de la Oferta Formativa e Infraestructuras con el visto bueno de la jefa del Departamento de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales emitió un informe favorable de los equipamientos del centro privado de FP Ladat Studios, para la autorización del CFGS de Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
 9. El 29 de junio de 2015, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC, realizada la visita de inspección al centro el día 19 de mayo de 2015, para comprobar que las instalaciones se adaptan a los planos informados, emitió informe técnico favorable.
 10. El 9 de julio de 2015, desde el departamento de Planificación y Centros se solicitó un informe jurídico referente a la ocupación de los espacios propiedad de la UIB, autorizados mediante convenio marco de colaboración entre LADAT Studios S.L., la Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears (FUEIB) y la Universitat de les Illes Balears (UIB), también se solicita la aclaración de si una empresa que tiene una participación privada del 90% y un 10% de la FUEIB se puede autorizar como centro privado de Formación Profesional.
 11. El 23 de julio de 2015, los servicios jurídicos, emitieron un informe, donde se especifica que la sociedad LADAT Studios S.L. no tiene la consideración de Sociedad Mercantil Pública, pero se desconoce el objeto social de esta sociedad, por lo cual se solicita nueva documentación que lo justifique. También se indica que el título jurídico que el solicitante ha presentado en relación con el lugar donde se ubicará el centro privado de FP es un acuerdo de cesión entre la sociedad Parc Bit Desenvolupament S.A. y la Universitat de les Illes Balears (UIB), por tanto, la parte concesionaria del local no es Ladat Studios S.L., sino la UIB. Se solicita que para que Ladat Studios S. L. pueda hacer uso de él, el acuerdo de cesión del local sea entre la sociedad Parc Bit Desenvolupament S.A. y Ladat Studios S.L.
- También se solicita que presente la autorización por parte de la UIB, para poder utilizar los equipamientos que tal i como refleja el contracto entre socios (anexo 1 del convenio) pertenecen a la UIB.
12. Este informe se le comunica al representante del centro, para que pueda presentar la documentación requerida.





13. El 10 de marzo de 2016 (NRE 13248/2016), el representante del centro presenta la documentación que se le requirió para poder continuar con la autorización del centro.
14. El 28 de abril de 2016, el señor Sergio Camacho Luna, presentó las titulaciones del profesorado que está impartiendo el CFGS de Animación 3D, Juego y Entornos Interactivos.
15. El 7 de julio de 2016, la Comisión de Valoración de la Cualificación del Profesorado emite informe condicionado de las titulaciones presentadas, lo cual se le comunica al representante del centro.
16. El 20 de diciembre de 2016, la Comisión de Valoración de la Cualificación del Profesorado emite informe favorable de las titulaciones del profesorado.
17. El 23 de diciembre de 2016, el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la autorización de la apertura y el funcionamiento del centro privado de formación profesional Ladat Studios Centre de Formació, de Palma, con una unidad del CFGS en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º 7 de 1985).
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).
3. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de julio), por el cual se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
4. El Decreto 91/2012, de 23 de noviembre (BOIB de 29 de noviembre) por el cual se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional en las Illes Balears.
5. El Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el cual se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
6. La Orden ECD/309/2012, de 15 de febrero, por el cual se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos interactivos.
7. Las Instrucciones del jefe del Departamento de Planificación y Centros (NRS 175/2014, de 6 de marzo) referentes a la normativa de mínimos aplicable para la autorización de centros privados de FP, aplicación del principio de especialidad.
8. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE n.º 51, de 1 de marzo, y suplemento en catalán n.º 5 de 1983), y reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE n.º 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán n.º 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
9. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto), modificado por el Decreto 1/2016, de 16 de febrero (BOIB n.º 23, de 18 de febrero), y por el Decreto 11/2016, de 11 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015, de 7 de agosto (BOIB n.º 60, de 12 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por el director general de Planificación, Ordenación y Centros en fecha 22 de diciembre de 2016, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar, con efectos desde el inicio del curso escolar 2015-2016, la apertura y el funcionamiento del centro privado de formación profesional Ladat Studios Centre de Formació, de Palma, con una unidad del CFGS en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
2. Como consecuencia de esta autorización, el centre queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07015461



Denominación genérica: centro privado de formación profesional

Denominación específica: Ladat Studios Centre de Formació

Titular: Ladat Studios, S.L.

Domicilio: Edifici Europa del Parc Bit, Ctra. de Valldemossa, km. 7,4

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07121

Enseñanzas autorizadas:

1 unidad del CFGS en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos

3. Recordar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de diciembre de 2016

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

